Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 06/2017

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017"
ID N° 322.283

"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0184/2017 de fecha 20 de enero de 2017, en la sala del Consejo Superior Universitario, a propuesta del Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Planilla de asistencia al acto de Recepción y Apertura de Ofertas con las observaciones.
Observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas: Se verificaran todas las observaciones realizadas por los oferentes detalladamente en el desarrollo del informe en el punto que corresponda.

3) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANIES
1	**SIEMI S.R.L.**	**580.000.000.-**
2	**PIRO´Y S.A.**	**580.000.000.-**
3	**PROYEC S.A.**	**602.000.000.-**
4	**SETI S.A.**	**528.000.000.-**
5	**DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.CA.**	**580.000.000.-**
6	**RECORD ELECTRIC SAECA**	**571.578.900.-**

4) Notas cursadas a los oferentes en el marco de la presente evaluación.

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataci

Lic. Amada Carmen de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

5) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Formulario de Oferta	SETI S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SIEMI S.R.L.	PIRO´Y S.A.	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.CA.	PROYEC S.A.E.
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el PBC]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía bancaria o póliza de seguro de caución de oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos de la oferta estén en general en orden.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada. Por lo tanto pasa a la siguiente etapa las 6 (seis) ofertas presentadas por cumplir con los documentos sustanciales.

6) Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Oferta elaborado en el marco del presente proceso.

7) **Evaluación Aritmética de la oferta presentada:** El comité de evaluaciones no detecta errores aritméticos en el monto total de los ítems; en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Arq. ANALÍA ESTAQUI
Dirección de

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

8) Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas: Inciso 1 del Art. 61 Decreto N° 21.909/03

ÍTEM	OFERENTES Inc. 2 – Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO GARANTÍA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE PÓLIZA DESDE	VIGENCIA DE PÓLIZA HASTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA (90 días)
1	**SETI S.A.**	528.000.000	528.000.000	0	26.400.000	26.500.000	28/02/2017	10/07/2017	132
2	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	571.578.900	571.578.900	0	28.578.945	29.000.000	08/03/2017	11/07/2017	125
3	**SIEMI S.R.L.**	580.000.000	580.000.000	0	29.000.000	36.750.000	28/02/2017	07/08/2017	160
4	**PIRO´Y S.A.**	580.000.000	580.000.000	0	29.000.000	45.000.000	28/02/2017	28/07/2017	150
5	**DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.CA.**	580.000.000	580.000.000	0	29.000.000	40.000.000	28/02/2017	28/07/2017	150
6	**PROYEC S.A.E.**	602.000.000	602.000.000	0	30.100.000	36.750.000	28/02/2017	18/07/2017	140

Según análisis las siguientes 6 (seis) ofertas cubren satisfactoriamente El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta, que deberá ser del 5% (cinco por ciento). (De conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]). La garantía de mantenimiento de oferta se aplica sobre el monto total de la Oferta. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser de 120 (ciento veinte) días lo solicitado en el PBC y las 5(cinco) ofertas pasan a la siguiente etapa.
CUMPLEN

9) Seguidamente, las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Lo dispuesto en el Inc. 2 del **Art. 61º** del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

ÍTEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	**SETI S.A.**	528.000.000
2	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	571.578.900
3	**SIEMI S.R.L.**	580.000.000
4	**PIRO´Y S.A.**	580.000.000
5	**DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.CA.**	580.000.000
6	**PROYEC S.A.E.**	602.000.000

10) Seguidamente, se procede a la verificación aplicando lo dispuesto en el Inc. 3 del **Art. 61º** del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Tellito Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	SETI S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
Patente municipal vigente	C

11) Posteriormente el Comité de Evaluación verificará que se haya proveído la documentación que avale la **Experiencia y Capacidad Técnica**

Abreviaturas:

NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

· **Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:**	SETI S.A.
1. Currículum de la empresa.	C
2. La empresa debe estar especializada en Provisión, Instalación y Mantenimiento de grupo generador.	C
3. Su experiencia y tradición en el ramo como mínimo de cinco años (que serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión).	C
4. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2013, 2014, y 2015. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. **Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión e instalación de grupo generador citados en la presente licitación de capacidades iguales o superiores.**	C
5. Para obtener el promedio del nivel de facturación se tomará los últimos tres años (2013, 2014, y 2015), el cual no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación	C

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abreviaturas:

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Cordnel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	SETI S.A.
1. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C
2. Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del **Comité de Evaluación**. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	C
3. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	C
4. Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.	C
5. Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.	C
6. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C
7. Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	C
8. Documentación que acredite que el equipo ofertado, tiene presencia como mínimo de 5 (cinco) años en el mercado paraguayo. Las documentaciones validas serian facturas, contratos, documentos de importación y/o representación del bien.	C
9. El oferente debe garantizar la existencia en el mercado local de partes, insumos, accesorios y repuestos de manera inmediata durante el período de garantía del bien y a su vez su existencia oportuna en el periodo de vida útil de los equipos que deberán ser como mínimo de 5 (cinco) años. Indicar la vida útil de equipo.	C
10. Declaración Jurada de contar con taller propio para la reparación de los equipos.	C
11. Listado de los técnicos con los que cuenta (2 como mínimo), con al menos 1 (un) año de antigüedad. Adjuntar Curriculum de los técnicos propuestos que incluyan los certificados del bien ofertado emitidos por el fabricante del mismo y planilla del instituto de previsión social del mes anterior al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos.	C

12) Posteriormente el Comité de Evaluación verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abreviaturas:
NP = No Presenta

Arq. ANALÍA ESPAÑOL
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Especificaciones Técnicas:	SETI S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS) PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS GENERADORES ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE SAN LORENZO	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	SETI S.A.
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas (características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento).	c
· Catálogo en español, en el cual debe estar indicado exactamente el modelo de generador ofrecido a fin de comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	c

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	SETI S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA
Listado de los materiales a utilizar y que que formarán parte de su provisión.	C
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	SETI S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.	C

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

13) Y en lo que respecta a la propuesta más económica de las empresas las cotizaciones son las siguientes:

N°	OFERENTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SETI S.A.	1	26111601-002	Grupo generador diésel	Unidad	2	HEIMER	BRASIL	264.000.000	528.000.000
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1	26111601-002	Grupo generador diésel	Unidad	2	RESA	NACIONAL	285.789.450	571.578.900
3	SIEMI S.R.L.	1	26111601-002	Grupo generador diésel	Unidad	2	AKSA	CHINA	290.000.000	580.000.000
4	PIRO´Y S.A.	1	26111601-002	Grupo generador diésel	Unidad	2	HIMOINSA	BRASIL	290.000.000	580.000.000
5	DE LA SOBERA S.A.&C.E.C.A.	1	26111601-002	Grupo generador diésel	Unidad	2	JCB	E.E.U.U.	290.000.000	580.000.000
6	PROYEC S.A.E.	1	26111601-002	Grupo generador diésel	Unidad	2	GENERAC	ITALIA	301.000.000	602.000.000

13-1 SETI S.A.: La propuesta más económica para la Adquisición de Grupo Generador de Energía Eléctrica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es de ₲ 528.000.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones) IVA incluido.

14) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4.558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.* **(Ningún oferente presento el Certificado de Origen Nacional expedido para este proceso, el mismo no registra ninguna variación alguna). No Aplica**

15) SE VERIFICA LA OFERTA SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:
El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH a los principales directivos de la siguiente empresa por ser la más económica:

DOCUMENTO	SETI S.A.
El Comité de Evaluación Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan Registra Activos CUMPLE**

16) El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** de la oferta más económica SETI S.A.

Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar la oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Arq. ANALIA ESTIGARRIBIA
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
El Comité de Evaluación constata que ninguno de los precios unitarios ofertados se encuentra fuera del margen establecido en la Res. DNCP N° 1.173 de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.
CUMPLE

17) El Comité de Evaluación procedió al Análisis de la **Capacidad financiera** de la oferta más económica**:** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013, 2014 y 2015:

	SETI S.A.		
	2013	**2014**	**2015**
AC/PC	1.189.113.793	1.253.542.222	1.151.555.608
	265.297.669	158.770.664	32.694.999
PT/AT	265.297.669	158.770.664	32.694.999
	1.222.416.170	1.358.899.758	1.246.601.275
U/C	283.856.030	158.558.592	61.618.854
	20.000.000	20.000.000	500.000.000

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES	**SETI S.A.**				
	2013	**2014**	**2015**	**PROM.**	
Ratios de Liquidez. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años	4,48	7,90	35,22	15,87	CUMPLE
Endeudamiento. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,22	0,12	0,03	0,12	CUMPLE
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	14,19	7,93	0,12	7,41	CUMPLE

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Lilia M. Treviña Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Conclusiones

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes, Reglamentos y Resoluciones de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el Art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

Es recomendación de este Comité en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA 02/2017 CON ID N° 322.283 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** lo siguiente:

- **ADJUDICAR**: A la empresa **"SETI S.A."** por el total de ₲ 528.000.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones) IVA incluido.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 11:30 horas del día 24 de marzo del año 2017.

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción